

SANTA CRUZ, 20 de Noviembre de 2024.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorandum N°4 de la Encargada del Programa Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescente.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-527-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 19 al 20 de Noviembre de 2024.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento de la Encargada del Programa Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescente, mediante Memorandum de "Vistos 6", solicita la adquisición de insumos de librería.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **ASESORIAS E INVERSIONES MORAN Y CANIUMAN LIMITADA, RUT: 76.402.891-0**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, los insumos no los tiene un solo proveedor, por lo que no se cumple con el monto mínimo de compra en la tienda de Convenio Marco.
6. Que, la compra se financiará con cargo al Programa Atención Integral al Desarrollo Infante Adolescente.

DECRETO EXENTO N°5579

1. **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **ASESORIAS E INVERSIONES MORAN Y CANIUMAN LIMITADA, RUT: 76.402.891-0**; según orden de compra N°3864-584-AG24, por un monto de **\$1.989.084 IVA incluido**, por la adquisición de insumos de librería.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.001.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



EVELYN ROCIO VALDES VALDERRAMA
Secretaria Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)